

Quilboor d'inaus

En Sanmy no Ley mu Seal quano de cartagena  
en dies y ses. dias de el mes de febrero de mill y seis  
cientos y Treinta y quatro año se juntaron a quil  
boor d'inaus. los señores don alonso. merjelina alca  
de mayor de casta y acudao. quando se juntaron  
don lo. perez. don diego Gallares don an. don mis  
calatayno. don juan parcia yulencio so lara  
don matias de el Rey. don alvarez de las nieves  
bienbenque. don andrue. rodrigue de. don sigura  
don andrue. rodrigue carriel. don juan muros don  
Juan de claramon. don juan rodrigue. don juan de la  
don diego de castañeda. miguel y la don diego mon  
son don juan olivero. señores don sebastian de mero  
Reydores. y Juntes. acordaron lo siguiente. —

La ciudad de que porquante. En esta costa  
de tres y quatro dias a esta parte. se seandef cubiertos  
ninguna barcela de enemiga y ofendido en este  
puerto quatro galeras de España que vienen de la  
Costa de Guiente y en quarenta leguas de costa  
no andef cubiertos barcel de enemiga con que se  
viera porvenir en secho suage y comiome para  
que se fcan son los vecinos de aqui del largo trauso  
que se parado en la continuacion de se de venat  
se quiten los cuerpos de guarda y se se profigo  
la guarda ordinaria en brando tres quadras  
de veinte y cinco hombres para que de los  
se provean los Postas y guarnesca el cuerpo  
de guarda

